



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCION No. SC.IJ.DJC.G.10. 0002238



**Ab. Juan Brando Alvarez
Subdirector Jurídico de compañías**

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Trigesimo del Cantón GUAYAQUILL, el 05/Abril/2010, que contienen la constitución de la compañía PINGBALL S.A.

Que la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.IJ.DJC.G.2010.956 de 06/Abril/2010, ha emitido informe favorable para su aprobación

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones No. ADM. 07294 del 27 de septiembre del 2007; y, ADM 8324 de 11 de Agosto de 2008.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía PINGBALL S. A., y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad del domicilio principal de la compañía, inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Único de Contribuyentes (RUC).

Comuníquese.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, a

- 7 ABR 2010

**Ab. Juan Brando Alvarez
Subdirector Jurídico de compañías**

26 ABR. 2010



CRÉDITO: que la copia xerográfica de esta resolución, NOTARÍA TRIGESIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

**Ab. Wendy María Vera Pios
NOTARIA TRIGESIMA SUPLENTE**

Exp. Reserva 7294575
Nro. Trámite 2.2010.941

ctb/